



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2019 - 0461

Revisado el sumario se observa, que los encartados YANETH FLORIÁN CONTRERAS y JOHN ÁLVARO FLORIÁN CONTRERAS, pese a estar debidamente notificados, según lo dispuesto en auto de 27 de octubre de 2020 (archivo 11), optaron por guardar silencio.

De otro lado, nótese que el convocado JULIÁN ANDRÉS FLORIÁN HERRERA, estando en tiempo, contestó la demanda, elevando excepciones de fondo (archivo 23). En consecuencia, de tales medios defensivos y de los que en su momento propusieron las también enjuiciadas CLEMENCIA FLORIÁN SÁNCHEZ y LILIAN HERRERA VALENCIA (archivo 1 fls.227 a 237) **se le corre traslado** al extremo activo por el término legal.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., <u>22/02/2022</u>	No. <u>26</u>
Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	

AP